



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. 054-387-4255406/336

FAX. 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

**RESOLUCIÓN N° 152/2015- CCI**

SALTA, 29 de julio de 2015

Expte. 16.070/2014

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca Interna de Iniciación a la Investigación para Graduados (BII) para la Facultad de Ciencias Naturales, realizados mediante Resolución N° 166/2014 - CCI, y

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó la admisión definitiva de los postulantes mediante el Acta que rola a fs. 27 a 28.

Que de los cinco postulantes admitidos, cuatro desistieron de la postulación, la Comisión Asesora designada mediante Resolución N° 021/2014- CCI procedió a evaluar al postulante restante, según consta en el formulario de evaluación, que rola a fs. 70; para lo que se consideró la evaluación externa que rola a fs. 71 a 74;

Por ello,

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la doceava Reunión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Formulario de Evaluación que obra a fs. 70 y en consecuencia otorgar 1 (una) Beca Interna Iniciación a la Investigación para Graduados (BII) para la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 1º de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de Abril de 2017 a GUANTAY, EMMA ANHYELA, DNI: 33979440.

*Handwritten signature and initials*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

**RESOLUCIÓN N° 152/2015- CCI**

TEMA: "Conservación de Anuros en áreas protegidas: Conectividad y Aislamiento de núcleos reproductivos de *Rhinella spinulosa* y *Telmatobius hauthali* en el Parque Nacional Los Cardones, Salta"

DIRECTORA: ACOSTA, Norma Rebeca.


ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$9.000 (pesos nueve mil) mensuales y por el término de treinta y seis meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que la becaria no posea otra cobertura, solicitar al área económica – financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el periodo de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 165/2014 - CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente Resolución al Srta. Emma Anhyela Guantay, a su directora, al área Económica - Financiera y a la División de Personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 152/2015- CCI**

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTIZ  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACION

  
Dra. ELISA MONICA FARFAM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa